

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

REF: TEC-SIPH-0725-9

PERSONAL TECNICO DE GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS para el Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica, dentro del Grupo Profesional 2.2 (Técnicos) de la estructura y clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente en la empresa.

PERFIL DEL PUESTO:

Misión del puesto.

Bajo dependencia directa del Jefe de Grupo de Proyectos y Obras, es responsable de que la redacción de estudios y proyectos del Servicio, así como la ejecución de obras, sigan las directrices que, respecto a contenidos, calidad, vigilancia de la Seguridad y Salud, así como Gestión Medioambiental y de afecciones a terceros, estén establecidas y/o asumidas por la Empresa.

Funciones a desarrollar.

Funciones genéricas del grupo profesional:

- Responsabilizarse, en dependencia directa de la Dirección o Jefatura de Servicio, de Area o de Grupo, de la ejecución de tareas relacionadas con su especialidad, pudiendo supervisar un equipo de profesionales a su cargo.
- Desarrollar una función de media y alta complejidad técnica, de forma directa y/o con apoyo de personal bajo su dependencia, así como la coordinación, supervisión y control de las tareas asignadas a los equipos a su cargo.
- Prestar colaboración a otros Servicios en las materias propias de su actividad, cuando le sea requerido, con la finalidad de ofrecer la mejor prestación de los servicios de la Empresa.
- Tener como prioridad al cliente, beneficiario del servicio que la empresa aporta, y clave del éxito de ésta.
- En las actividades de coordinación y supervisión de los equipos a su cargo, informará en materia de promoción e incentivación.
- Mantener las relaciones internas y externas que sean requeridas para el desempeño de su función, teniendo en consideración la imagen que desde su puesto puede transmitirse tanto al resto de la Organización como a Consumidores, Corporaciones y otros Organismos.
- Elaborar, supervisar, controlar y aprobar todo tipo de documentación que afecte a su área de influencia. Generar y mantener los sistemas de archivo necesarios para su actividad.
- Utilizar adecuadamente los medios que, según las funciones específicas del puesto, la Empresa pone a su disposición: informáticos, movilidad, comunicación, instalaciones, equipos, etc.
- Realizar funciones análogas y complementarias relacionadas con la misión del puesto, incluidas las propias de su clase, categoría profesional o equivalente.
- Actuar como Responsable del Contrato, cuando así sea establecido en los Pliegos de Condiciones.
- Cumplir y hacer cumplir toda la normativa aplicable a las tareas de su responsabilidad, y en particular, Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Código Ético.

Funciones específicas del puesto de trabajo:

- Planificación, organización, ejecución, supervisión y seguimiento de las distintas actividades de redacción de estudios y proyectos de mejora. Gestión y supervisión de obras, cumplimiento de normativas en materia de: control de calidad, Seguridad y Salud, Gestión Medioambiental y afecciones de terceros. Realización de cuantos cálculos sean precisos para el dimensionamiento y diseño de infraestructuras e instalaciones.

- Organización y coordinación de las tareas de supervisión y control de la ejecución de las obras. Visita a obra para las diferentes finalidades de su actividad y reuniones con el contratista.
- Preparación, organización, intervención, en los diferentes tipos de reuniones que por razón de su cargo requieren de su presencia, entre otras: Comité de Dirección, Reuniones de su Dirección y con otros Servicios, con personas de su equipo, con proveedores y clientes.
- Propuestas de validación y aceptación de certificaciones de obras y servicios dentro de los límites presupuestarios establecidos.
- Intervención en la elaboración de la documentación requerida en la actividad del Grupo (pliegos, informes técnicos, certificaciones, normativas, autorizaciones, licitaciones de obras, etc.), adecuándola a la legislación vigente.
- Intervención en Auditorías/Solicitudes de Organismos e Instituciones que estén relacionadas con su actividad, cuando así le sea requerido por la Jefatura de Grupo.
- Atención a los clientes e Instituciones Públicas en situaciones que requieren la intervención / información/ resolución del Grupo.
- Planificar y supervisar la ejecución de las actividades de las Empresas Contratadas para la prestación de los diferentes servicios, así como los costes inherentes. Seguimiento de contratos de asistencia técnica.
- Solicitar la adquisición de bienes o servicios necesarios para la actividad del Grupo, dentro de los límites presupuestarios que se establezcan.
- Realización de Guardias a solicitud de la Empresa, y según la programación establecida.
- Suplir, en las funciones delegables, a su inmediato superior, en casos de ausencias (bajas y vacaciones).

REQUISITOS MINIMOS:

Formación académica.

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (o Grado en Ingeniería Civil más Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas (o Grado en Ingeniería Civil).
- Titulación con competencias equivalentes a las referidas para redacción de proyectos y dirección de obras civiles.

Experiencia profesional.

- Experiencia acreditable de, al menos, tres (3) años en las funciones de redacción de proyectos de redes de abastecimiento, saneamiento/drenaje urbano, y/o bombeos de agua para el abastecimiento a poblaciones o de depuración de aguas residuales, como autor o técnico especialista.

Importante: se deberá indicar de manera clara en un listado los datos principales de los proyectos realizados (función desempeñada, plazo, presupuesto, descripción, órgano promotor -público o privado-).

- Experiencia acreditable de, al menos, un (1) año en alguna de las funciones siguientes:
 - Gestión y supervisión de obras dentro del equipo de la Dirección facultativa, como jefe de unidad o técnico supervisor en obras de infraestructuras del ciclo integral del agua como: redes de abastecimiento de agua de consumo humano, redes de saneamiento/drenaje urbano, encauzamientos, depósitos de agua potable, bombeos de agua para el abastecimiento a poblaciones o de depuración de aguas residuales.
- Importante: se deberá indicar de manera clara en un listado los datos principales de las obras indicadas (función desempeñada, plazo, presupuesto, descripción, órgano promotor -público o privado-).**

- Jefe de obra/jefe de producción en ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas: redes de abastecimiento de agua de consumo humano, redes de saneamiento/drenaje urbano, encauzamientos, bombeos de agua para el abastecimiento a poblaciones o de depuración de aguas residuales.
- **Importante: se deberá indicar de manera clara en un listado los datos principales de las obras indicadas (función desempeñada, plazo, presupuesto, descripción, órgano promotor -público o privado-).**

PRUEBAS DE SELECCIÓN

La preselección de candidaturas y selección de personal se realizará por la empresa Auren, debiendo inscribirse las personas candidatas desde las 12 horas del día 11 de Julio de 2025 hasta las 12 horas del día 30 de Julio de 2025 en el enlace que figura a continuación, bajo la referencia indicada en el encabezamiento de este documento, cumplimentando debidamente los datos solicitados y adjuntando el correspondiente Curriculum Vitae.

<https://aurenpersonas.auren.es/jobs/6151018-tecnico-de-gestion-de-proyectos-y-obras-ref-tec-siph-0425-9/6e261d53-15c2-4a25-b445-484e2d0a876f>

La evaluación se llevará a cabo mediante una valoración del Curriculum Vitae presentado, valoración de competencias, pruebas de conocimientos y entrevistas, valorándose cada una de las fases con un máximo de 10 puntos y teniendo cada fase carácter eliminatorio.

1.- Valoración de Curriculum Vitae:

Para la valoración del Curriculum Vitae se deberán cumplir los requisitos mínimos de formación académica, conocimientos específicos y experiencia profesional en las funciones descritas, valorándose los siguientes conocimientos y experiencia superior a la mínima requerida, hasta un máximo de diez puntos:

CRITERIO	VALORABLE	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Formación adicional en estudios de postgrado	Titulación de Máster Universitario relacionado con las tecnologías o la ciencia y la gestión del ciclo integral del agua.	1,00 punto	Máximo hasta 1,00 punto.
Otra formación específica	Relacionada con la normativa aplicable a los contratos del Sector Público (Ley 9/2017 CSP).	0,25 puntos	Máximo hasta 0,25 puntos.
Conocimientos específicos	Conocimientos informáticos acreditables (formación y/o experiencia) en los siguientes programas: Presto, CAD, Epanet, SWMM 5, y herramientas de ofimática Word y Excel.	0,25 puntos	Máximo hasta 0,25 puntos.
Curriculum vitae (*)	Experiencia adicional a la requerida en redacción de proyectos de infraestructuras del ciclo integral del agua, como redes de abastecimiento	2,25 puntos por cada año de experiencia adicional a la mínima	Máximo hasta 4,50 puntos.

	y saneamiento, etc. como autor o técnico especialista, acreditado con los datos principales de los proyectos realizados (función desempeñada, plazo, presupuesto, descripción, Órgano promotor - público o privado-)	exigida en dichas funciones.	
	Experiencia adicional a la requerida en gestión y supervisión de obras (jefe de unidad o técnico supervisor del equipo de Dirección facultativa) o ejecución de obras (jefe de obra/jefe de producción) de infraestructuras del ciclo integral del agua como redes de abastecimiento y saneamiento, etc., acreditado con los datos principales de las obras (función desempeñada, plazo, presupuesto, descripción, Órgano promotor -público o privado-)	1,00 punto por cada año de experiencia adicional a la mínima exigida en dichas funciones.	Máximo hasta 4,00 puntos.
			TOTAL: MÁXIMO 10 PUNTOS

(*) Se deberá acreditar la experiencia (tanto la mínima exigida como la adicional valorable), a requerimiento de ALJARAFESA, en redacción de proyectos, gestión, supervisión o ejecución de obras con aquella documentación que la persona candidata considere suficiente para demostrar la misma (certificados de buena ejecución, documentación que acredite la participación en licitaciones públicas, documentación que acredite la participación en ejecución de obras, entre otras). En caso de que la documentación que se aporte requiera algún grado de confidencialidad, la persona candidata tendrá que indicarlo de manera expresa. En caso de no disponer de documentación acreditativa al respecto, la persona candidata deberá aportar Declaración Responsable incluyendo una relación exhaustiva y detallada de los trabajos en los que ha participado con las funciones requeridas, sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que pueda realizar ALJARAFESA para comprobar la veracidad de la misma.

Se podrá solicitar en cualquier momento el título, certificado o informe, según proceda, que acredite los estudios y cursos realizados y especificados en el CV, así como la aportación de certificados que acrediten la experiencia laboral.

2.- Pruebas competenciales: integridad, compromiso, orientación a las personas interesadas, resistencia/fortaleza, trabajo en equipo, proactividad/iniciativa, autonomía, creatividad, capacidad de análisis y resolución de problemas.

3.- Prueba de conocimientos sobre las siguientes materias:

- Realización de una prueba teórica tipo test con una valoración máxima de hasta tres puntos.
- Realización de una prueba práctica para valorar el nivel de adecuación de la persona candidata a los requerimientos del puesto, con una valoración máxima de hasta siete puntos.

Para las pruebas de conocimiento, se tendrán en cuenta tanto la normativa o preceptos legales vigentes, como las guías técnicas de aplicación en el Sector Público y del agua:

- 1.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos. Procedimientos de adjudicación.
- 2.- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Conceptos y definiciones.
- 3.- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, así como el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Conceptos y definiciones.
- 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. La seguridad y la salud en el trabajo. Principios de la acción preventiva.
- 5.- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Conceptos y definiciones.
- 6.- Guía técnica sobre tuberías para el transporte de agua a presión (CEDEX).
- 7.- Guía técnica sobre redes de saneamiento y drenaje urbano (CEDEX).
- 8.- Guía técnica sobre depósitos de abastecimiento de agua potable (CEDEX).
- 9.- Otra normativa o guías técnicas sobre diseño, proyecto y construcción de infraestructuras de abastecimiento de agua: redes de transporte, redes de distribución, depósitos de almacenamiento y regulación, estaciones de bombeo, obras complementarias y accesorias, regulación, automatización y control.
- 10.- Otra normativa o guías técnicas sobre diseño, proyecto y construcción de infraestructuras de saneamiento urbano: redes unitarias y separativas, emisarios, estaciones de bombeo, obras complementarias y accesorias, regulación, automatización y control.

Todas las convocatorias y comunicaciones se realizarán por correo electrónico.

El presente proceso de selección se efectúa en función al procedimiento de contratación de personal de Aljarafesa, publicado en su página web.

Las tres candidaturas que alcanzando la entrevista final no sean seleccionadas para el puesto objeto del proceso de selección, se incorporarán a una bolsa de trabajo con una vigencia de dos años para cubrir puestos de trabajo de idénticas características y requisitos que el del proceso realizado, estableciéndose un orden de prioridad de incorporación en función al orden determinado por el Órgano Colegiado de Selección.

Tomares a 11 de Julio de 2025.